Barranquilla, septiembre de 2024

Doctor
CARLOS DANIEL CERVANTES SAN JUAN
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Asunto: Primer Pago del Contrato de Servicios Profesionales CD-11-2024-5313

Me permito presentar a usted el sexto informe correspondiente a un primer pago en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-11-2024-5313 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Periodo 01: Septiembre 1 al 30 de Septiembre 2024

1. Asesorar el proceso de diseño e implementación de estrategias publicitarias para la comunicación y divulgación del proyecto de Prevención y control de la salud mentral en el distrito de Barranquilla.
2. Transmitir y asesorar a quien en nombre y representación de la entidad, transmita comunicaciones y mensajes para la divulgación del proyecto de Prevención y control de la salud mental, sea a través de los distintos canales de ruta dispuestos por la entidad o medios de comunicación externos.
3. Crear contenidos digitales para las redes sociales y plataformas electrónicas de comunicación de la entidad relacionados con el proyecto de Prevención y control de la salud mental.
4. Realizar seguimiento periódico del alcance, efectividad e impacto de las estrategias de comunicación aplicadas en el marco del proyecto de Prevención y control de la salud mental.
5. Rendir informes y conceptos sobre los asuntos encomendados a su cargo, cuando así sea requerido.
6. Liderar, organizar, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos en el marco del proyecto de Prevención y control de la salud mental.
7. Promover acciones publicitarias que incentiven la atención integral de la salud mental, el respeto y garantía de los derechos compartidos y equitativos de todas las personas.
8. Liderar campañas comunicativas para la sensibilización y prevención de problemáticas en torno a la salud mental, que impacten a la comunidad a través de distintos canales institucionales y promuevan la detección temprana, prevención de problemas y trastornos mentales, así como la gestión de riesgos asociados.
9. Asesorar a la Secretaría Distrital de Salud, en la Planeación, gestión e implementación de programas y proyectos, evaluando la incidencia en el bienestar de las comunidades, en el marco del proyecto de Prevención y control de la salud mental en el distrito de Barranquilla.
10. Las demás que le sean asignadas para el alcance de las metas de los proyectos y cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

Atentamente,

CAROLINA ALEXANDRA FERNÁNDEZ VIDAL
C.C. 1.140.816.750 de Barranquilla (Atlántico)
Contratista

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. **Se desarrolló un chatbot de WhatsApp que se llamó Chatlemos para poder atender a las personas de Barranquilla que necesitaban atención psicológica por diversas situaciones, y que no podían asistir a un psicólogo de manera presencial. El chatbot tiene un menú inicial que ayuda a identificar a los usuarios, y luego se traslada a un agente humano que es el encargado de atender personalmente cada caso.**
2. **Se realizaron capacitaciones en el uso de la plataforma del chatbot para los psicólogos que iban a estar atendiendo estos casos. Se les explicó y se realizaron pruebas para que supieran como atender los casos, responder, enviar fotos o documentos, trasladar casos a otro especialista o a cerrar las conversaciones una vez ya estén terminadas, entre otros.**
3. **Se brinda de manera periódica un informe con las estadísticas, números y demás información según lo solicitado por el equipo a cargo del proyecto, revisando de esta manera la efectividad y el impacto de esta estrategia de salud mental.**
4. **Se asesoró en buenas prácticas a la hora de responderle a los ciudadanos, así en cómo poder brindarles atención teniendo en cuenta otros programas que brinda la Alcaldía Distrital de Barranquilla, así como el Centro de Oportunidades, auxilios a adulto mayor, la Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares (EDA), entre otros.**